

DECRETO EXENTO N° 953.-

SANTA CRUZ, 21 de Febrero 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 12 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la contratación del "**CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**";
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°49 de fecha 11.01.2024.
4. Decreto Exento N°207 de fecha 11 de enero del 2024, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 15 de febrero de 2024.
6. Certificado N°869 de fecha 20 de febrero del 2023, Sesión ordinaria N°96 del Concejo Municipal que aprueba la contratación.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3863-26-LE24, se convocó a licitación pública > 500 UTM, "**CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**";
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 03 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 953.-

1. **ADJUDIQUÉSE**, la Licitación Pública denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**" ID N°3863-26-LE24, al siguiente proveedor: **DELTA GENERACIÓN SPA, Rut: 76.539.061-3**, por un monto de **\$55.000.000.- IVA INCLUIDO**. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(s)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde